

¿Qué es el embargo?

El período de embargo es el tiempo durante el cual el contenido completo de la obra no será accesible. Por lo tanto, el depósito de la producción institucional no supone la disposición inmediata del contenido en Acceso Abierto. El acceso al texto completo del documento dependerá de la restricción temporal en la que se encuentre la obra. En este sentido, si el material se encuentra en período de embargo, en cumplimiento con el artículo 6 de la ley 26899, los autores/as deberán autorizar el acceso público a la referencia (cita) de dichas obras intelectuales, comprometiéndose a brindar acceso a los documentos completos a partir del vencimiento del plazo de protección de los derechos de propiedad industrial o de la finalización de los acuerdos previos antes referidos.

Las razones para solicitarlo podrían ser el deseo de proteger el contenido de la obra en el caso de una patente o un documento próximo a editarse por las vías tradicionales, entre otras.